

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-abril-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Estela Josefina Parra C.C. N° 7.110.169
Accionado: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Vinculada: Subdirección de control de Migración y de Extranjería
Radicación: 76 520 31 03 002 2022 00134 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846e3a6fb2f0ca7dc8ec1011b93193d8d45d64709092c8bf1eff8fc16fd3203e**

Documento generado en 25/04/2023 11:15:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**